



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp-UNC: 0027753/2011

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Máximo Luis Simón (Mat. 200308293) informa que rindió la asignatura Laboratorio III desconociendo que no tenía aprobada la evaluación continua de Química Orgánica I (correlativa simultánea);

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 6;

A que a pesar de que la irregularidad existió, la instancia de aprobación de la asignatura Laboratorio III se realizó con posterioridad conforme a la reglamentación vigente en esa época y teniendo en cuenta que no existió mala fe en el proceder del alumno y que al año siguiente aprobó simultáneamente ambas asignaturas;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

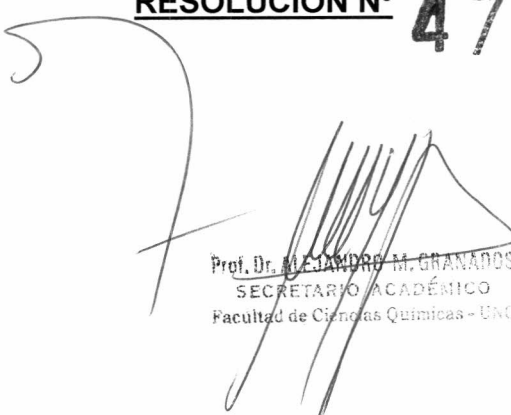
RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar lo actuado por el alumno Máximo Luis Simón (Mat. 200308293) y permitirle continuar con la tramitación de su diploma.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCIÓN Nº 471


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECAÑA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC